



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0299

(31 MAY 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2023-0013 de 10 de mayo de 2023 donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos proyectados mediante memorando 1310-18346 de 09 de mayo suscrito por la Dirección de Presupuesto.

Que los recursos objeto de incorporación dará respuesta al memorando 2300-021784 de 31 de Mayo de 2023 suscrito por la Secretaria de Infraestructura.

Que en este acto administrativo serán incorporados \$3.234.494.554 de la certificación expedida, quedando pendientes en un próximo acto administrativo \$1.190.431.446 toda vez que anteriormente fueron adicionados \$2.050.000.000 en decreto 0264, \$6.880.000.000 mediante decreto 268, \$1.478.548.000 mediante decreto 0282, \$762.000.000 mediante decreto 0285 y \$704.526.000 mediante decreto 0293.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------|-------------------------|----------------------|
| 1.1.01.02.109 | Sobretasa a la gasolina | 3.234.494.554 |
| TOTAL | | 3.234.494.554 |

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

| TIPO | CODIGO | DESCRIPCION | FF | FUENTE_F | CODIGO BPIM | VALOR |
|------|--------|-------------|----|----------|-------------|-------|
|------|--------|-------------|----|----------|-------------|-------|

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0299**

(**3.1 MAY 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

| | | | | | | |
|-------|--------------------|--|----|-----------------------|---------------|---------------|
| C | 2.13.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 01 | RECURSOS PROPIOS ICLD | 2023730010004 | |
| TOTAL | | | | | | 3.234.494.554 |
| | | | | | | 3.234.494.554 |

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué, **3.1 MAY 2023**

OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ
Alcalde de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcribió: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica